

ORD. N° 1840 / 19 /2023.
RECOLETA, 12 SEP. 2023

ANT.: Carta ING.DOM N° 1050 De fecha 05.09.2023, que apela a multa del contrato "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE VENTA", ID 2373-4-LQ23.

MAT.: Se rechaza la apelación de multa.

DE: **SR. ALFREDO PARRA SILVA.**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: **SR. AXEL VELIZ C.**
LEXA CONSTRUCCIONES SPA

Saludos cordiales,

Mediante este comunicado, deseamos informarle que la apelación contra la multa registrada en las páginas número 44 del libro de obra número 1, con fecha del 30 de agosto de 2023, ha sido denegada. Esta sanción fue impuesta debido a la ausencia del jefe de obras, sin que se haya notificado en repetidas ocasiones a esta unidad técnica sobre la falta del profesional a cargo. La última de estas ocasiones ocurrió el 30 de agosto de 2023, día en que se emitió la multa en cuestión.

1. Según se indica en las **Bases Administrativas Especiales (BAE)** en su Artículo XXV.2. sin profesional a cargo. Cuando sea pertinente, se aplicara una multa diaria equivalente a 5 UTM por la inexistencia del jefe de obras (Profesional Residente) a cargo de la obra, de la responsabilidad del contratista con el libro de obra.
2. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°82 de las **Bases Administrativas Generales (BAG)**, "La acumulación de multas no podrá exceder al 10% del valor del contrato", favor considerar el proceso de apelación establecido en el Art. 86 de las bases administrativas generales.

Favor considere la segunda instancia de apelación, ante la Administración Municipal, según lo indicado en el **ART. N°58** de las Bases Administrativas Generales que rigen este contrato,

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN
- Av. Providencia N° 1208, Oficina
207, Comuna de Providencia.
- DOM, Central de documentación.
- I.D.Doc.: 2116725.

APS/ha0



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 12/09/2023
10:47:16 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d58928029fb9fdd**